



## **MANUAL Y REGLAMENTO DEL EXPOSITOR**

**18 AL 20 DE MAYO DE 2011  
BUENOS AIRES, ARGENTINA**

**CENTRO COSTA SALGUERO  
PABELLONES 4 Y 5**

**CONSULTAS:** Atención al cliente de Lunes a Viernes de 9.30 a 14.00 hs.  
TEL: 4554-5705/ 4553-1548 / 155-4945634. E-mail: [info@expoagua.com.ar](mailto:info@expoagua.com.ar).  
[www.expoagua.com.ar](http://www.expoagua.com.ar)

## INDICE

### **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Art. 1.- Preliminares.....	Pág. 3
Art. 2.- Autoridades.....	Pág. 3
Art. 3.- Participantes y productos.....	Pág. 3
Art. 4.- Tarifas de participación y condiciones.....	Pág. 3
Art. 5.- Prohibiciones.....	Pág. 4
Art. 6.- Lugares y fechas.....	Pág. 5
Art. 7.- Responsabilidades - Vigilancia - Seguridad.....	Pág. 5
Art. 8.- Funcionamiento del stand.....	Pág. 5
Art. 9.-Credenciales.....	Pág. 6
Art.10.-Invitaciones.....	Pág. 7
Art.11.-Prensa - Fotografía - Video - Publicidad.....	Pág. 7
Art. 12.-Personal de atención de stand o promoción.....	Pág. 8
Art. 13.-Asesoramiento .....	Pág. 8
Art. 14.- Obligaciones - Incumplimiento - Penalidades.....	Pág. 8
Art. 15.- Construcción - Requisitos generales - Control.....	Pág. 9
Art. 16.- Instalaciones existentes - Construcción.....	Pág.9
Art. 17.-Restricciones a la utilización de la estructura como medio de soporte.....	Pág. 9
Art. 18.-Sonido .....	Pág. 12
Art. 19.-Proyecto y dirección de stands.....	Pág.12
Art. 20.-Límites especiales.....	Pág.12
Art. 21.-Iluminación - Energía eléctrica.....	Pág.13
Art. 22.-Central Telefónica.....	Pág.13
Art. 23.- Normas contra incendios.....	Pág.13
Art. 24.- Normas de seguridad.....	Pág.14
Art. 25.- Aplazamiento - Anulación.....	Pág.14
Art. 26.- Domicilio Legal.....	Pág.14
Art. 27.- Lugar de pago.....	Pág.14

### **ANEXOS**

PLAN DE TIEMPOS.....	Pág. 15
FORMULARIOS.....	Pág. 16-21
SERVICIOS ADICIONALES PARA EXPOSITORES.....	Pág. 22
NOTIFICACION PARA EL INGRESO AL PREDIO FERIAL.....	Pág. 23

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

### 1. PRELIMINARES

---

- 1.1. **ExpoAgua 2011 – 9ª Exposición internacional de tecnología, tratamiento y saneamiento ambiental.** En adelante “ExpoAgua 2011” se regirá por el presente reglamento general, así como la solicitud de reserva y admisión, los planos, el reglamento de stands y las disposiciones de la entidad organizadora, del que son documentos anexos y de igual validez.
- 1.2. Este reglamento será interpretado en toda circunstancia en el sentido de mantener la jerarquía de la exposición, su orden y seguridad interno, sus características estética, funcional, comercial, su carácter y esencia.
- 1.3. Es la finalidad de la exposición mostrar el desarrollo logrado por las empresas participantes en los rubros involucrados.

### 2. AUTORIDADES

---

- 2.1. A partir de ahora y en todo lo que está expuesto en este reglamento El realizador de ExpoAgua y medio ambiente 2011 figurará como El realizador de ExpoAgua 2011. El Comité Ejecutivo, designado por El realizador de Expoagua 2011, es la máxima autoridad de la exposición. El Comité Ejecutivo (C.E.) es el órgano de aplicación del reglamento y sus decisiones son inapelables.
- 2.2. El Comité Ejecutivo está integrado por los Organizadores y Realizadores de ExpoAgua y medio ambiente 2011
- 2.3. El C.E. podrá, cuando lo estime necesario, delegar funciones en órganos o personas para el cumplimiento de este reglamento (intendencia, dirección de obra, seguridad, etc.).

### 3. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

---

- 3.1. Podrán participar:  
Las empresas que participan en el mercado de Construcción, nacionales e internacionales, empresas con representantes en la Argentina y/o marcas internacionales representadas por empresas nacionales. Y toda empresa relacionada con el afín del mercado.
- 3.2. Los interesados deberán suscribir la solicitud de reserva y admisión en todos sus términos. La participación se hará efectiva una vez que el Comité Ejecutivo apruebe la admisión y está sujeta al fiel cumplimiento de los términos de contratación, el reglamento y las disposiciones que el C.E. determine.
- 3.3. Los expositores sólo podrán exhibir los rubros y marcas consignados en la solicitud de reserva y admisión. En caso de incorporar nuevos productos deberán solicitar y obtener la autorización del Comité Ejecutivo.
- 3.4. Los productos, elementos y marcas a exhibir en el stand deberán encontrarse en condiciones adecuadas; ser exponentes de la producción del expositor o contar con la autorización o licencia otorgada por el titular o representante si el artículo implica marca registrada.
- 3.5. La solicitud de reserva y admisión así como también la participación en la exposición de la empresa que figura con razón social en el convenio o con el nombre de fantasía no puede extender la participación en la muestra a otra empresa que no sea la que figura con la razón social o nombre de fantasía en el convenio de participación de la exposición.
- 3.6. Los artículos en exhibición deberán encuadrarse dentro de las normas y disposiciones legales dictadas por las autoridades nacionales y municipales.
- 3.7. El expositor no podrá ceder, total o parcialmente, subalquilar ni transferir el stand adjudicado ni tampoco compartirlo.

### 4. TARIFAS DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES

---

- 4.1. Los precios, medidas y ubicación figuran en la solicitud de reserva y admisión, planillas y planos de la exposición. En caso de fuerza mayor el C.E. podrá modificar total o parcialmente la configuración y ubicación, atendiendo siempre a un mejor desarrollo del evento.
- 4.2. El precio de comercialización de los stands incluye los siguientes elementos y servicios:

- 4.2.1 El uso del espacio será durante el tiempo de armado, exhibición y desarmado, según cronograma.
- 4.2.2 Iluminación general del recinto.
- 4.2.3 Provisión de elementos de limitación entre stands, cenefa y cartel identificador normalizado según corresponda (perimetrales).
- 4.2.4 Asesoramiento y administración general.
- 4.2.5 Vigilancia general del predio.
- 4.2.6 Limpieza de áreas comunes y accesos.
- 4.2.7 Credenciales e invitaciones según determine el C.E.
- 4.2.8 Piso alfombrado en las áreas comunes de los Pabellones y hall de acreditación y accesos.
- 4.2.9 Figuración en la Web de la exposición.
- 4.2.10 Asesoramiento Técnico-informativo previo a la Exposición.
- 4.2.11 Espacio sin cargo en el Auditorio de la Exposición para la Presentación de cursos y productos previa coordinación y autorización del C.E.
- 4.2.12 Asesoramiento permanente del Organizador durante el armado, desarrollo y desarme.
- 4.3 Los expositores participantes deberán completar en todas sus partes la solicitud de reserva y admisión, acusar recibo de los reglamentos, disposiciones y notificaciones y respetar las condiciones y compromisos asumidos, en su totalidad.
- 4.4 Los montos estipulados en la solicitud de reserva y admisión suscripta deberán estar totalmente cancelados antes del ingreso al armado. En su defecto el C.E. está plenamente facultado a no admitir el ingreso a la muestra del expositor cuyos pagos comprometidos estuvieran insatisfechos a la fecha expresada o de no autorizar la conexión eléctrica de su stand hasta haber regularizado su situación.
- 4.5 El incumplimiento de cualquiera de los pagos mencionados, faculta al C.E. a cancelar el arrendamiento del o los stands, lo que ocasionará la pérdida de las sumas que anteriormente se hubieran abonado por todo concepto y consecuentemente el C.E. podrá disponer del o los stands.
- 4.6 Si por cualquier motivo, una vez firmada la solicitud de reserva y admisión, el expositor renunciase o se viera imposibilitado de participar, deberá cancelar el importe pactado, bajo apercibimiento de iniciar instancia legal.
- 4.7 El C.E. tiene facultad de cancelar y adjudicar a terceros los stands NO cancelados 30 días antes de la apertura.

## 5. PROHIBICIONES

---

### 5.1

Quedan prohibidas las siguientes actividades:

- 5.1.1 La exhibición de productos o servicios que no correspondan a la industria que el evento convoca.
- 5.1.2 Realizar publicidad por cualquier medio fuera del perímetro del stand.
- 5.1.3 La exhibición o expendio de elementos que a criterio del C.E. pueden afectar el desarrollo del evento o la seguridad de las personas o la muestra, o situaciones que pongan en riesgo la seguridad general.
- 5.1.4 El ingreso al recinto de la exposición a persona menor de 16 años de edad.
- 5.1.5 La instalación y uso de elementos de propagación de sonido que a criterio del C.E. molesten o perturben el normal desenvolvimiento de la muestra.
- 5.1.6 La realización de shows, reuniones y/o agasajos que perturben el orden y funcionamiento de la muestra. El C.E. fijará un día y horario para la realización de este tipo de actividades. El Expositor deberá solicitar autorización previa por escrito y aguardar su aprobación (ver anexo, formulario N° 5).
- 5.1.7 El uso por parte del personal de stand de vestimenta incorrecta a juicio del C.E.
- 5.1.8 Personal no autorizado por el C.E. como ser: camarógrafos, fotógrafos, vendedores ambulantes o cualquier otro tipo de vendedor de rubro comercial.

## 6. LUGARES Y FECHAS

---

**Expoagua 2011** se llevará a cabo en los Pabellones 4 y 5 del Centro Costa Salguero de la ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Rafael Obligado y Jerónimo Salguero s/nº, del **18 al 20 de Mayo de 2011**. **VER PLAN DE TIEMPOS ANEXO.**

## 7. RESPONSABILIDADES – VIGILANCIA – SEGURIDAD

---

- 7.1 El expositor es el único y exclusivo responsable civil, penal, laboral, fiscal y administrativo frente a El Realizador de ExpoAgua 2011 y frente a terceros, personal propio, contratado y organismos públicos por las consecuencias que se deriven de sus actividades en el predio, del personal que ocupa y del material expuesto, incluyendo accidentes de trabajo y todo tipo de daño.
- 7.2 El Realizador de ExpoAgua 2011 no tendrá bajo ningún concepto otra responsabilidad que la de poner a disposición del expositor el espacio y elementos cedidos contra los riesgos mencionados en el desarrollo de las actividades en el evento.
- 7.3 El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, visitantes de la muestra que se encuentren dentro del stand y/o a sus cosas y bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia y será asimismo responsable por los daños y perjuicios personales ocasionados por si o por su personal, dentro y fuera del stand y/o por cosas de que sirve o tiene a su cuidado. **El expositor deberá contratar y exhibir al C.E. una póliza que contemple las eventualidades descritas, en las que incluirá a ExpoAgua y Medio Ambiente 2011, como endoso de la póliza aseguradora del mismo.**
- 7.4 El C.E. no se hace responsable por los daños que puedan producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho o evento al que sea ajeno se produjera la interrupción o disminución de esos servicios.
- 7.5 El C.E. dispondrá de personal de seguridad y vigilancia general durante el tiempo de duración del evento, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos y hurtos.
- 7.6 Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia citado y el personal de dependencia del expositor, en los horarios determinados, debidamente acreditados y con credenciales autorizadas por el C.E.
- 7.7 Los expositores y su personal están obligados a permitir el examen de bultos en el momento en que ingresen o egresen al recinto de la muestra. En caso de que el expositor crea conveniente contratar personal de vigilancia exclusiva para su stand, podrá hacerlo bajo condiciones que establezca el C.E.

## 8. FUNCIONAMIENTO DEL STAND

---

- 8.1 Los horarios de atención deben ser respetados estrictamente.
- 8.1.1 El personal acreditado deberá estar presente 15 minutos antes de la apertura y hasta 15 minutos después del horario de habilitación al público.
- 8.1.2 El horario de ingreso al salón se establece en 30 minutos antes de la apertura de cada día, según cronograma, y deberá ser desocupado 30 minutos luego del cierre.
- 8.2 Durante los días que dura la exposición, previa autorización del C.E., el expositor podrá ingresar a su stand para tareas de limpieza, reposición y arreglos 30 minutos antes de la apertura al público. Limitándose en ese tiempo de permanencia, al cumplimiento específico de la tarea. No podrá circular, observar ni entrar en lugar alguno que no sea el área de su stand.
- 8.3

El ingreso de mercadería, útiles, objetos y elementos de todo tipo deberá realizarse por los lugares y tiempos establecidos. En todos los casos dicho ingreso estará documentado mediante escritos oficiales del expositor en triplicado, lo que será verificado por el C.E. y el personal de la tarea. La salida de lo ingresado será de control obligatorio y no se permitirá retirar ningún objeto que no conste en los remitos de entrada.

8.4

Las entradas y salidas al predio estarán debidamente determinadas, debiéndose cumplir sin excepciones las disposiciones al respecto.

## 9. CREDENCIALES

---

### 9.1 Credenciales solo para periodo de ARMADO y DESARME.

9. a Toda persona que ingrese a las instalaciones del predio durante el período de armado y desarme deberá estar registrada obligatoriamente y portar la credencial a la vista en todo momento, sin excepción.

Por período de ARMADO se entiende al comprendido entre la recepción de las Instalaciones por parte del organizador y hasta tres (3) horas antes del horario de inauguración de la exposición.

Por período de DESARME se entiende al comprendido entre el horario de cierre de la feria y la recepción de las instalaciones.

El ingreso al Registro lo habilita a trabajar bajo el **Reglamento de Constructores** vigente.

Ud. podrá descargarlo desde la Web entrando a la sección Registro de [www.ccs.com.ar](http://www.ccs.com.ar) o por e-mail a [registro@ccs.com.ar](mailto:registro@ccs.com.ar).

### 9.b Como registrarme?

En todos los casos Ud. deberá:

COMPLETAR EL FORMULARIO DE REGISTRO POR CADA PERSONA.

Ud. Puede hacerlo personalmente en nuestras oficinas de lunes a viernes de 9:00 hs a 13 hs y de 14:00 hs a 17 hs o bien desde nuestra página Web: [www.ccs.com.ar](http://www.ccs.com.ar). Durante los días de armado coincidentes con fines de semana o feriados, consultar previamente los horarios de atención.

RETIRAR CREDENCIALES.

Contra la presentación de la documentación requerida, se le hará entrega, en el momento de una credencial que lo autoriza a ingresar a los Pabellones.

RENOVAR SEGÚN NECESIDAD CONTRA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE COBERTURA EN LA OFICINA DE REGISTRO

Las credenciales tendrán una vigencia determinada por la validez del certificado de cobertura emitido por la aseguradora. Una vez vencido el plazo otorgado, para poder renovar esta credencial Ud. deberá presentar el certificado de cobertura actualizado, según se indica en las condiciones de ingreso al registro, Para mayor información llamar al 5093-8330 o puede escribirnos a [registro@ccs.com.ar](mailto:registro@ccs.com.ar) Para la renovación no será necesario completar el formulario de inscripción.

PRESENTAR FORMULARIOS DE INSCRIPCION Y CERTIFICADOS DE COBERTURA EN LA OFICINA DE REGISTRO.

A continuación encontrará las "CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR " para conocerlas y así poder ingresar al Registro de trabajadores.

### 9.c Condiciones que debe cumplir

1- Documentación a presentar según cada caso:

#### Para trabajadores con ART. (Aquellos en relación de dependencia)

Certificado de cobertura emitido por la ART con la nómina del personal con Cláusula de No Repetición hacia Centro Costa Salguero S.A. CUIT 30-66154426-7 y Telemetrix S.A. CUIT 30-62032463-5, estos certificados tienen una vigencia de 30 días corridos a partir de su emisión, por lo tanto ésta será la vigencia de la credencial emitida por nosotros.

### Para trabajadores con SEGURO de ACCIDENTES PERSONALES (Autónomos o directores de empresas)

Certificado de cobertura expedido únicamente por la Compañía Aseguradora, no se admiten los emitidos por Brockers, Productores o Asesores de seguros. Las sumas mínimas aseguradas son por: Muerte \$ 350.000.- Invalidez total o parcial \$ 350.000.- Asistencia medico-farmacéutica \$ 15.000.- (con un máximo de \$ 100.- de franquicia). Con nomina del personal y Cláusula de No Repetición contra **Centro Costa Salguero S.A. CUIT 30-66154426-7, Telematrix S.A. CUIT 30-62032463-5 y Exposiciones Ambientales S.A CUIT 30-71129487-9. Original y copia.**

Se recomienda enviar el certificado vía fax para emitir las credenciales, solo deberá traer el certificado original para su Verificación.

### Para trabajadores SIN COBERTURA DE NINGÚN TIPO

De no poseer ningún tipo de cobertura puede optar por contratar un seguro de accidentes personales de la compañía ACE Seguros a través de Centro Costa Salguero.

En este caso la documentación requerida es la siguiente: Completar Paso N° 1, mas Fotocopia de D.N.I., este éste seguro se abona en efectivo. Para Factura tipo "A" presentar constancia de C.U.I.T. Los valores son de 1 día \$ 20.-, 5 días \$ 80.-, 8 días \$ 120.- IVA incluido, estos días son corridos. La cobertura ofrecida es un seguro por reintegros con las condiciones exigidas en el punto anterior.

**Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:30 y de 14:00 a 17:00 Hs.**

**E-Mail: registro@ccs.com.ar**

**Centro Costa Salguero S.A. Av. R. Obligado y J. Salguero S/N.**

**Conmutador: 4808-8300 Of. Registro: 4808-8330 Fax Registro: 4808-8336**

### **Ace Seguros S.A.**

Domicilio: Av. L.N. Alem 855 Piso 19º

Localidad: Capital Federal

Teléfonos: 4114-4000

### 9.2 Credenciales SOLO para los días de EXPOSICION

Las **credenciales emitidas por el organizador** podrán retirarse en el predio durante los días de armado, en el horario que el comité ejecutivo designe. Las mismas serán gestionadas previamente mediante el formulario N° 2, de acuerdo al plan de tiempos. Las credenciales serán entregadas exclusivamente a las empresas expositoras que tengan el Permiso de Montaje del Comité Ejecutivo de Expoagua 2011 y **contra presentación de ART o Seguro de Accidentes Personales** con Cláusula de No Repetición contra **Exposiciones Ambientales S.A CUIT 30-71129487-9**. Para realizar tareas dentro del stand, mantenimiento, y atención del mismo, será necesario que **todo el personal afectado a tal actividad**, cuente con el certificado de ART (Aseguradora de Riesgo del Trabajo) o de Seguro de Accidentes Personales; teniendo el expositor **la obligación** de presentar dicho certificado ante el organizador, de acuerdo al plan de tiempos. Las credenciales son personales e intransferibles con validez para el uso y periodo otorgado, su utilización es obligatoria y el uso indebido faculta al C.E. a no permitir el ingreso a la muestra a las personas que así lo intenten y a retenerlas por medio del personal de seguridad.

## 10. INVITACIONES

---

La cantidad de **Invitaciones** deberán ser solicitadas al Organizador mediante el formulario N° 1 y deberán retirarse en la fecha que indica el plan de tiempos. Podrán retirarse, dando aviso previo, por la oficina del organizador ubicada en la calle Elcano 4965, CABA (C1427CIH)- de lunes a viernes de 9:30 a 14:00.

## 11. PRENSA – FOTOGRAFÍA – VIDEO – PUBLICIDAD

---

El C.E. acreditará a periodistas y fotógrafos que pertenezcan a medios especializados y masivos, para visitar el salón en horarios generales o especiales quienes deberán llevar la credencial en forma visible

11.2

Sin perjuicio de que el expositor contrate algún servicio para su stand, el C.E. designará el servicio de fotografía y filmación del evento, quienes serán los únicos autorizados para promocionar su actividad en el transcurso de la exposición.

11.3

El servicio de fotografía y filmación del expositor deberá ser autorizado por el C.E. y su trabajo se limitará estrictamente al objetivo aprobado.

11.4

El C.E. se reserva el derecho de admisión y permanencia de fotógrafos y video filmadores.

## **12. PERSONAL DE ATENCIÓN DE STAND O PROMOCIÓN**

---

El personal propio o contratado del expositor deberá ajustarse a las disposiciones de este reglamento. Sugerimos constatar que el personal este encuadrado por las leyes en vigencia.

## **13. ASESORAMIENTO**

---

13.1

El C.E. asesorará al expositor con referencia a los aspectos técnicos del salón e interpretación del presente reglamento. Asimismo por medio de profesionales brindará su colaboración para aclarar cualquier aspecto técnico y legal.

13.2

Para facilitar necesidades relativas al armado, decoración y atención del stand, realice las consultas pertinentes al C.E.

13.3

Cualquier aspecto técnico relativo a la construcción puede ser consultado al C.E. o a la dirección técnica de la realización del evento.

## **14. OBLIGACIONES – INCUMPLIMIENTO – PENALIDADES**

---

14.1

El C.E. o las personas que éste designe resolverán a su exclusivo arbitrio, dentro de la letra y espíritu del presente y considerando el interés general de todos los expositores, cualquier cuestión no prevista, y su decisión será inapelable. Una vez notificada ésta, deberá ser cumplida y hecha por el expositor en forma inmediata.

14.2

Los expositores deberán hacer conocer las disposiciones del compromiso de participación, de este reglamento y las resoluciones que determine el C.E. al personal del stand y/o constructor.

14.3

El incumplimiento en tiempo y forma por parte del expositor, su personal o contratista, de las obligaciones establecidas ocasionará, sin perjuicio de las demás consecuencias determinadas o en virtud de normas públicas o por resoluciones del C.E., los siguientes efectos:

14.4

Dará a El realizador de ExpoAgua 2011 la opción entre el cumplimiento de la obligación o rescindir el compromiso de participación, resarcándose de los eventuales daños causados en ambos casos.

14.5

El incumplidor quedará en mora automática por el mero hecho de su incumplimiento sin necesidad de interpretación previa.

14.6

El C.E. podrá adoptar las medidas urgentes respecto de bienes y personas, que las imprevisiones, negligencias u omisiones del expositor hicieren necesarias a juicio de aquel, facturando a este los gastos producidos si los hubiere.

14.7

El C.E. podrá suspender provisoria o definitivamente el funcionamiento de un stand, clausurado y retener los bienes del expositor, poniéndolo a disposición de El realizador de ExpoAgua 2011 para la realización hasta el completo resarcimiento de los daños causados.

14.8

El expositor deberá respetar estrictamente el término establecido en el punto relativo a los tiempos. El incumplimiento de desocupar en fecha y hora el predio, faculta al C.E. a desocuparlo por cuenta y riesgo del expositor y a depositar los bienes inventariados en el lugar que el C.E. estime adecuado con cargo al expositor.

## **15. CONSTRUCCIÓN – REQUISITOS GENERALES – CONTROL**

---

### 15.1

Las normas establecidas en el presente reglamento son de estricto cumplimiento. El Comité Ejecutivo o sus organismos dependientes, dirección técnica, intendencia, están facultadas para observar, corregir, prohibir y/o clausurar la construcción del stand que no se ajuste en un todo a sus disposiciones.

## **16. INSTALACIONES EXISTENTES – CONSTRUCCIÓN**

---

### 16.1

Está prohibido agujerear, cortar, picar, pegar, pintar, soldar, colgarse de, apoyar en y/o deteriorar las paredes, pavimentos, columnas, techados, cordones y toda instalación existente. Los tableros de electricidad general, llaves de paso de agua y bocas de servicio contra incendio en lugares que estén incluidos dentro de los lotes deberán mantener fácil acceso permanente. Los elementos de prevención de incendios deberán, además, quedar a la vista.

### 16.2

La superficie del stand no se puede enduir, pintar ni cubrir con materiales que alteren su condición.

### 16.3

La resistencia máxima del piso es de 300 Kg. x m<sup>2</sup>. Objetos pesados, columnas, construcciones y máquinas deberán repartir el peso apoyándolos sobre planchas de hierro o tablones de madera de sección suficiente para soportar el peso previsto. En todos los casos se deberá avisar con anticipación el tipo de construcción programada.

### 16.4

Todos los materiales de construcción deben ser de la menor combustibilidad posible. No está permitido el uso de material de albañilería, ladrillos, cemento, mezclas, yeso o cualquier tipo de construcción húmeda.

### 16.5

Las medianeras provistas constan de tabiques modulares de 2,40 m de altura contruidos con perfiles de aluminio y paneles blancos. Los tabiques no podrán usarse como soporte de ningún elemento. Sólo podrán utilizarse para colgar los bordes superiores murales o elementos que no superen los 5 Kg. de peso por cada panel. Sobre los paneles se podrán fijar únicamente autoadhesivos siempre que se puedan retirar sin dañar la superficie.

### 16.6

Los paneles y estructuras provistos no pueden ser modificados, clavados, atornillados, agujereados, cortados, pintados, ni adherirles elementos con ningún tipo de pegamento.

### 16.7

Los cielorrasos o todo tipo de elemento similar (y aunque no superen los 2,40 m de altura) deberán ser autoportantes y no podrán apoyarse sobre los tabiques medianeros.

### 16.8

Los frentes mostradores, vitrinas o escritorios de atención al público deberán quedar a una distancia no menor de 0,60 m del frente del stand.

### 16.9

Los stands pueden construirse con su frente cerrado por medio de exhibidores, vidrieras, vitrinas, etc. en material transparente entre 1,00 a 2,02 mts de altura a contar desde el piso, cubriendo hasta el 80% del largo del frente. En los stands pueden ser contruidos recintos privados cuya superficie no sea en ningún caso superior al 30% de la superficie total del lote.

## **17. RESTRICCIONES A LA UTILIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA COMO MEDIO DE SOPORTE**

---

Se podrá utilizar la estructura del predio como soporte exclusivamente para suspender elementos de señalización, iluminación, estructuras livianas de cenefas o cielorrasos y riendas para asegurar construcciones de piso cuando se cumplan las siguientes condiciones:

**Solicitud:**

El expositor, constructor de stands o proveedor deberá presentar una nota emitida por el comité ejecutivo, autorizándolo a solicitar a Centro Costa Salguero S.A el permiso para utilizar la estructura del predio como medio de soporte, adjuntando una descripción somera del trabajo a realizar, en adelante la Nota.

### Documentación del proyecto:

La nota deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Memoria técnica del trabajo de colgado detallando las características de todos los componentes, donde se aclare el nombre de la exposición, fecha de inicio del armado, numero de pabellón, numero de lote y nombre de la empresa expositora, firmando por el responsable técnico que asume la dirección y correo electrónico del mismo.
- b) Planos o esquemas en escala del proyecto, firmados por el responsable técnico.

Documentación minima a presentar:

- Planta del pabellón con indicación del lote / lugar donde se realiza el colgado.
- Planta del lote con la proyección del colgado y las vigas del pabellón.
- Corte transversal y longitudinal del colgado con las vigas del pabellón.
- Detalle con pesos de cada componente, total de carga y distribución de cargas por punto acorde a planos.
- Remito por duplicado de la documentación entregada

### Entrega de la Nota

La nota y la documentación deberá ser entregadas en un sobre cerrado con un REMITO x DUPLICADO donde se consigne el nombre de la exposición N° de Stand y SUPERFICIE del stand, en las oficinas del registro del REGISTRO de CENTRO COSTA SALGUERO S.A abonando un arancel para la verificación del proyecto según los valores abajo detallados en función de la superficie del stand donde se realice el colgado.

	En término	fuera de término	Urgente
Hasta 50m2	\$ 100	\$ 200	\$ 400
Desde 50 m2 y hasta 100 m2	\$ 150	\$ 300	\$ 600
Desde 100 m2 y hasta 200 m2	\$ 200	\$ 400	\$ 800
Más de 200 M2	\$ 250	\$ 500	\$ 1000

### Valor con IVA incluido

La Nota y su documentación entregadas antes de las 13:30 hs del día 5 (quinto) previo al día de inicio del armado de la explosión serán consideradas EN TERMINO.

La Nota y su documentación entregadas entre las 13:30 hs del día previo al día de inicio del armado y las 17:00 hs del día anterior al inicio del armado de la feria o evento eran consideradas FUERA DE TERMINO.

Las solicitudes presentadas pasadas las 17:00 hs del día anterior al inicio del armado de la exposición serán consideradas URGENTE y serán tratados con la mayor celeridad posible para aprobación previo al inicio de los trabajos.

El DUPLICADO del REMITO se devolverá firmado, con fecha de recepción y numero de tramite asignado para su posterior seguimiento.

### Verificación y autorización

Se analizaran las notas en el orden en que fueran recibidas.

Centro Costa Salguero S.A, por medio de la oficina de Intendencia, informara a cada Responsable Técnico si encuentra objeciones a la Nota y su documentación a los efectos de la utilización de la estructura del predio como medio de soporte al contacto mencionado en el punto 16.2 a.

El pago del arancel mencionado en el punto 16.3 No habilita al responsable técnico a realizarla sujeción de los puntos de colgado hasta tanto sea notificado de la aprobación de la solicitud.

El arancel no será reintegrado ante la negativa de autorización de colgado por parte del Centro costa Salguero.

### **Consideraciones generales:**

Todo trabajo de colgado que fuera iniciado sin conocimiento por parte de Centro Costa Salguero S.A, será considerado IRREGULAR y será interrumpido hasta cumplir con los puntos 1, 2 y 3 arriba mencionados para regularizar su situación.

Cetro Costa Salguero S.A no se hará responsable por los daños y perjuicios en los que pudiera incurrir el constructor/armador ante la demora ocasionada por la interrupción de las tareas de colgado iniciadas sin autorización.

El responsable técnico se compromete a cumplir con las condiciones del proyecto de colgado presentado en la nota y la documentación que la acompaña.

Quienes efectúen trabajos de colgado IRREGULARES estarán infringiendo el REGLAMENTO DE CONSTRUCTORES DE CENTRO COSTA SALGUERO S.A que declaran conocer al momento de inscribirse en el sistema de REGISTRO DE PERSONAL AUTORIZADO PARA TRABAJAR EN CENTRO COSTA SALGUERO S.A trámite previo obligatorio al ingreso de personal a los pabellones.

Los eventos tipo cenas, show, fiesta o similar, deberán presentar la Nota y documentación mencionada en los puntos 1 y 2 para realizar colgados.

Los responsables técnicos podrán realizar consultas vía mail a [intendencia@ccs.com.ar](mailto:intendencia@ccs.com.ar) enviando al documentación en formato doc. pdf. dwg o jpg con el titulo: CONSULTA COLGADO – nombre de la feria /evento y numero de lote, telefónicamente al 4808-8300 o por fax al 4808-8336, en días hábiles de lunes a viernes de 9:30 hs a 13:30 hs y de 14:00 hs a 17:00 hs.

### **Condiciones GENERALES para realizar colgados**

En los Pabellones:

Las cargas en las vigas no podrán superar los 1400 Kg. totales (por viga) en los pabellones.

Solo se autorizara a realizar cargas puntuales de hasta 100 Kg. máximo a lo largo de las vigas sin necesidad de hacerlas coincidir con los nudos de la estructura de reticulado metálico mientras que en cantidad no se superen los valores máximos de carga por viga acorde al sector.

En caso de superar 100 Kg. hasta 200 Kg. máximo se autoriza en la medida que coincidan los puntos de colgado con los nudosa de la estructura metaliza de vigas, mientras que en cantidad no se superen los valores máximos de carga por vigas, mientras que en cantidad no se superen los valores máximos de carga por viga acorde al sector. Estos nudos se encuentran dispuestos a lo largo de las vigas cada 1,50 m de distancia aproximadamente dependido del pabellón.

Se podrán realizar cargas puntuales de hasta 50 Kg. en los extremos de las TORNAPUNTAS, (barras diagonales a 45° de hierro galvanizado, que unen el borde inferior de las vigas con las correas del techo cada 1,50 m de distancia en el pabellones 1 al 4) abrazando todo el ancho del elemento y colocando una correa de seguridad a la viga mas próxima.

Ante la superposición de puntos de colgado de distintas solicitudes o el exceso de carga por viga, se le dará prioridad a quien haya presentado la solicitud primero.

No se admitirán solicitudes de cargas superiores a las mencionadas.

No se podrán utilizar las tornapuntas del pabellón 5 para fijar puntos de colgado.

Los puntos de colgado deberán ser realizados de manera tal que las cargas sean verticales o con una desviación no mayor a 10°. La distribución de las riendas deberá garantizar la estabilidad vertical y horizontal de las estructuras a suspender.

Los elementos de sujeción deberán abrazar todo el ancho de las vigas y se deberá proteger la estructura metálica de posibles desprendimientos de pintura acorde al tipo de eslinga/cable/cadena u otro a utilizar.

Se podrán ubicar los aparejos reductores o malacates dentro del desarrollo en altura de las vigas de reticulado siempre y cuando se protejan las vigas del contacto de las cadenas al momento de maniobrar las mismas.

No se podrán realizar puntos de colgado en la estructura de carreras o en cualquier superficie que tenga la aislación térmica aplicada.

No se deberán obstruir las visuales normales a la SEÑALIZACIÓN de SALIDA de EMERGENCIA, accesos o servicios generales dentro de los pabellones y en su defecto se deberá presentar la grafica que la remplace.

Será obligación del Responsable Técnico revisar y verificar que todos los elementos que conforman la estructura a suspender y sus riendas de sujeción/colgado estén en perfectas condiciones acorde a las normas de sus fabricaciones y no superen las cargas admisibles para las que fueran diseñadas, así como la verificación en obra para que no sean superados los valores máximos de carga puntuales arriba especificados.

## Responsabilidades

Los requisitos técnicos requeridos para el uso de la estructura del predio n implica para Centro costa Salguero S.A. asumir ninguna responsabilidad en relación a los elementos que sean colgados en la misma debiendo el responsable técnico exigir su realización conforme a la mayor diligencia y las reglas del arte, cuidando la seguridad de las personas que transiten debajo de dichos elementos.

## 18. SONIDO

---

No se podrán colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido cuyo volumen sea audible en el exterior del stand. Los expositores podrán instalar equipos audiovisuales en recintos acústicamente aislados. No se podrá emitir ninguna clase de música sin previamente acreditar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante SADAIC, AADI y CAPIF.

## 19. PROYECTO Y DIRECCIÓN DE STANDS

---

El proyecto y dirección de stands de más de 50 m<sup>2</sup> y/o más de un nivel deberá estar a cargo de un profesional (arquitecto o ingeniero).

Los expositores deberán presentar los planos a escala 1:50 (planta y vistas necesarias), instalaciones de iluminación, decoración y fuerza motriz. Los planos podrán ser aprobados u observados

Los adicionales solicitados deberán estar abonados antes del 1 de Abril de 2011 de lo contrario no serán colocados y/o no se le suministrará energía eléctrica al stand.

## 20. LÍMITES ESPECIALES

---

Ningún elemento puede exceder los límites de la superficie del lote a ninguna altura. Las medidas están tomadas de eje a eje de las medianeras, en todos los casos.

A pesar de encontrarse los lotes divididos por paneles con medidas fijas, se recomienda a los expositores trabajar en el diseño de sus stands con márgenes de seguridad en las dimensiones de los elementos y verificar en obra las medidas exactas del lote utilizado.

La altura máxima de cualquier elemento, incluyendo artefactos de iluminación es de 2,40/ 2,50 mts. Con el objeto de permitir un mayor desarrollo arquitectónico del stand se puede llegar **hasta los 4 mts de altura (solicitando previa autorización al C.E. dependiendo de la ubicación del o los**

**lotes)** en una superficie retirada a 1,00 mts de cada una de las medianeras y no de la línea del frente del lote.

El o los elementos construidos en alturas superiores a 2,40 mts deberán presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía, esto es con el objetivo de no interferir con la estética de los stands linderos o del salón general. Los letreros o anuncios deberán cumplir también con esta condición.

## **21. ILUMINACIÓN – ENERGÍA ELÉCTRICA**

---

El valor de la energía suministrada deberá ser abonada hasta el 1 de Abril de 2011. Los pedidos y pagos fuera de término no serán aceptados y acarreará como consecuencia costos adicionales a los que se establezcan por nota o la no provisión de energía eléctrica.

Las instalaciones programadas y ejecutadas por el expositor, previa aprobación del C.E., se llevarán a cabo de acuerdo al reglamento municipal de instalaciones de la Ciudad de Buenos Aires y a las que se detallan en este reglamento o a disposiciones que se comuniquen en lo sucesivo por circulares del Comité Ejecutivo.

La energía eléctrica será suministrada a los diferentes expositores desde los tableros perimetrales (ubicación fija de 15 o 30 KVA según el caso) y/o desde tableros aéreos (posición variable a lo largo de las vigas de pórticos de 30 KVA de potencia cada uno).

Cada expositor, será responsable de la instalación propia de su stand, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Deberá contar con un tablero de entrada con disyuntor diferencial y protección termo-magnética de capacidad acorde con su potencia instalada. Este tablero estará provisto de un tramo de cable tipo taller de sección suficiente para el consumo previsto o de sección mínima de 2,5 m<sup>2</sup>, que el personal de Centro Costa Salguero conectará a los tableros perimetrales o aéreos, según corresponda.
- Las acometidas monofásicas sólo serán permitidas para potencias de hasta 3 KVA. Para potencias superiores las acometidas deberán ser trifásicas, debiendo equilibrar convenientemente los consumos monofásicos para no generar desequilibrios perjudiciales en la instalación.
- Será obligatorio el cable para "puesta a tierra" color VERDE y el "neutro" color CELESTE únicamente.
- Será obligatorio, para fuerza motriz, conductores desde el TABLERO DE ENTRADA hasta los interruptores de cada motor, arrancadores con limitador de corriente en todo motor mayor de 10 HP y dispositivos de seguridad para cada uno de ellos.
- Para consumos superiores a los 30 KVA y hasta 60 KVA, se deberá contar con dos tableros de entrada, valiendo las consideraciones anteriores para cada uno de ellos.
- Para consumos superiores a los 60 KVA, Centro Costa Salguero cuenta con reservas de potencia que requieren tendidos especiales y que en algunos casos por estar fuera de los medidores eléctricos de las instalaciones de los pabellones, se facturarán en forma separada según fórmula, detallada en el párrafo TARIFARIO.
- En la instalación de los artefactos eléctricos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público ni a los stands circundantes. No se permite la colocación de artefactos sobre pisos o muebles sin ningún elemento de protección que evite el contacto con el público. Los carteles luminosos o decoraciones lumínicas que se encuentren al alcance del público deberán colocarse detrás de los paneles de vidrio, acrílico o cualquier elemento que impida efectivamente el contacto.
- Es responsabilidad exclusiva del expositor todo tipo de daños o perjuicios que provoquen sus elementos eléctricos a sí mismo, a su personal, a sus productos o a terceros.

## **22. CENTRAL TELEFÓNICA**

---

La central NORTHERN TELECOM instalada en Centro Costa Salguero consta de tramas digitales DDE (Discado Directo Entrante), lo que permite una comunicación rápida y sin interferencias, otorgando una línea exclusiva para cada stand o sector, prescindiendo totalmente del servicio de una operadora receptora de llamados, facilitándole a cada usuario un informe totalmente detallado del consumo, pudiendo también solicitar servicios de bloqueo de discado Nacional o Internacional.

Las tarifas establecidas para estos servicios pueden solicitarse en Centro Costa Salguero, Tel. 4808-8300.

## **23. NORMAS CONTRA INCENDIOS**

---

Es obligatorio, de acuerdo con las disposiciones vigentes del departamento de bomberos de la Policía Federal, disponer en cada stand de un (1) matafuegos de 1 Kg. de carga mínima el mismo debe ubicarse en un lugar accesible y a la vista.

En caso de que su stand en algunos de sus límites, este contra un hidrante de incendio o tape el mismo, deberá dejar liberado el acceso al mismo libre de todo material o construcción que obstaculice el acceso a la misma.

#### 24. NORMAS DE SEGURIDAD

---

---

No se permite la entrada a la exposición a menores de 16 años.

Todas las personas dentro de la exposición deben portar, en lugar visible y permanentemente, su credencial. Esta disposición abarca las etapas de armado, exhibición y desarme. Los expositores tienen la responsabilidad de obtener las credenciales para su personal y contratistas.

El personal de seguridad recorrerá todos los días la exposición a su cierre para verificar que se hayan retirado todos los visitantes y el personal de stands. Solamente el personal de stand que haya solicitado con anticipación un permiso especial al C.E. podrá permanecer en las instalaciones tras su cierre.

El C.E. proporcionará personal de seguridad las 24 horas en áreas comunes desde el comienzo del armado, durante la exposición y hasta la finalización del desarme. Sin embargo, recordamos a los expositores, que son los únicos responsables por la custodia de su stand y de todos los materiales de su propiedad.

Aún cuando la exposición contará con seguridad general en áreas comunes, recuerde que los momentos más riesgosos son las etapas de armado y desarme, cuando los robos son más probables. Es responsabilidad del expositor optar por una conducta prudente a fin de proteger su propiedad y pertenencias personales. Todo objeto de valor que pueda ser fácilmente sustraído debe ser puesto a resguardo.

Todo robo o deterioro deberá ser denunciado de inmediato a intendencia del predio o personal de seguridad.

#### 25. APLAZAMIENTO – ANULACIÓN

---

---

En caso fortuito o de fuerza mayor, el C.E. se reserva el derecho de modificar o cancelar las fechas, horarios, plazos, planos y ámbitos previstos.

#### 26. DOMICILIO LEGAL

---

---

A todos los efectos legales El realizador de ExpoAgua 2011 constituye su domicilio legal en Elcano 4965 (C1427CIH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; y EL EXPOSITOR en el lugar que se determina en el compromiso de participación, en las cuales se efectuarán todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales mientras no se modifiquen fehacientemente. Asimismo se pactan los tribunales nacionales en lo civil de la Ciudad de Buenos Aires, para caso de controversia judicial, con exclusión o renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción.

#### 27. LUGAR DE PAGO

---

---

Los pagos se efectuarán durante los días hábiles en las oficinas de El realizador de ExpoAgua 2011 o en el domicilio pactado con el Expositor para ese fin.

**RECORDAMOS: Los adicionales solicitados deberán estar abonados antes del 01/04/2011 de lo contrario no serán colocados y/o no se le suministrará energía eléctrica al stand.**

## PLAN DE TIEMPOS EXPOAGUA- 2011

- **PEDIDO DE INVITACIONES..... 15 de Marzo**  
Enviar formulario N° 1
  
- **PEDIDO DE CREDENCIALES..... 1 de Abril**  
Enviar formulario N° 2
  
- **SOLICITUD DE CONSUMO ELÉCTRICO..... 1 de Abril**  
Cantidad de KW a utilizar. \$ 330 + IVA.- por KW exposición  
Enviar formulario N° 3
  
- **CIERRE DE CRONOGRAMA DE CHARLAS ..... 1 de Abril**  
Enviar formulario N° 4
  
- **PEDIDO DE AUTORIZACION PARA ACTIVIDADES..... 1 de Abril**  
Enviar formulario N° 5
  
- **PRESENTACION DE PLANOS..... 1 de Abril**  
Planta y Perspectiva/Vista
  
- **PANELERÍA Y CENEFA EN STANDS PERIMETRALES..... 1 de Abril**  
Enviar formulario N° 6 confirmando su utilización o no utilización
  
- **PRESENTACIÓN DE SEGUROS ..... 1 de Abril**  
ART
  
- **SOLICITUD DE SERV. ADICIONALES QUE LE BRINDAMOS COMO EXPOSITOR..... 1 de Abril**  
Iluminación, Alfombra, Tarima, Promotoras
  
- **ARMADO: Mas de 50 M2:** Lunes 16 de 14:00 a 22:00 hs.  
**Menos de 50 M2:** Martes 17 de 8:00 a 12:00 del miércoles 18.  
(Horario de corrido)
  
- **EXPOSICIÓN:** Miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de Mayo de 14:00 a 20:00 hs.
  
- **DESARME:** Viernes 20 a partir de las 20:30 hs hasta el día sábado 21 a las 15:00 hs.

*\*NOTA: Este Plan de Tiempos se encuentra sujeto a modificaciones*

**Devolver este formulario completo a:**

**info@expoagua.com.ar** ó a la dirección

**Elcano 4965, Buenos Aires (C1427CIH)**

**Tel. (54 11) 4554-5705/ 4553-1548**

**FORM. N° 1**  
**PEDIDO DE INVITACIONES**  
**EXPOAGUA 2011**  
**Fecha límite**  
**15 de Marzo de 2011**

Se recuerda que **ExpoAgua 2011** entregará invitaciones sin cargo para todos los clientes. Solicitamos enviar este formulario a la brevedad para darle curso a su pedido en tiempo y forma.

**Por ser una exposición de negocios y capacitación, es muy importante la distribución que Ud. haga de las mismas.**

**POR FAVOR ESCRIBIR EN MAYUSCULAS**

**Empresa:** ..... **Stand N°**.....

**Contacto:** .....

**Solicito la cantidad de:**.....(.....) **Invitaciones.**

Devolver este formulario completo a:

[info@expoagua.com.ar](mailto:info@expoagua.com.ar) ó a la dirección

Elcano 4965, Buenos Aires (C1427CIH)

Tel. (54 11) 4554-5705/ 4553-1548

**FORM. N° 2**  
**PEDIDO DE CREDENCIALES**  
**EXPOAGUA 2011**  
**Fecha límite**  
**1 de Abril 2011**

Credenciales para Expositor

NOMBRE	APELLIDO	D.N.I.

Credenciales para Personal de stand

NOMBRE	APELLIDO	D.N.I.

Credenciales para Armador de stand

NOMBRE	APELLIDO	D.N.I.

Empresa: ..... Fecha: .. / .. / .....

Devolver este formulario completo a:

info@expoagua.com.ar ó a la dirección  
Elcano 4965, Buenos Aires (C1427CIH)  
Tel. (54 11) 4554-5705/ 4553-1548

**FORM. N° 3**  
**SOLICITUD DE CONSUMO**  
**ELÉCTRICO DE**  
**EXPOAGUA**  
**1 de Abril de 2011**

**Solicitud de consumo eléctrico:**

Empresa: ..... Stand N° .....

Contacto: .....

Solicitamos completar en tiempo y forma esta solicitud indicando cantidad de M2. y cantidad de kw exposición

Iluminación Monofásica: 220 v - Cantidad:  Kw. x \$ 330.- + IVA \$

Fuerza Motriz Trifásica: 380 v - Cantidad:  Kw. x \$330.- + IVA \$

TOTAL \$

---

Todos los consumos deben estar abonados antes del 01/04/2011.

EMPRESA: ..... Fecha: ... /... /...

Devolver este formulario completo a:

[info@expoagua.com.ar](mailto:info@expoagua.com.ar) ó a la dirección

Elcano 4965, Buenos Aires (C1427CIH)

Tel. (54 11) 4554-5705/ 4553-1548

**FORM. N° 4**  
**CATALOGO Y CRONOGRAMA**  
**DE CHARLAS**  
**EXPOAGUA 2011**  
Fecha límite  
**1 de Abril de 2011**

**CRONOGRAMA DE CHARLAS AUDITORIO**

**OPCION 1**

**OPCION 2**

DIA: \_\_\_\_\_

DIA: \_\_\_\_\_

HORARIO: \_\_\_\_\_

HORARIO: \_\_\_\_\_

**TEMARIO:**

**NOMBRE Y APELLIDO DE: DISERTANTE/S:**

**DATOS PARA EL CATALOGO**

**NOMBRE CON EL QUE DESEA FIGURAR**

**N° DE STAND**

**TELEFONO/S**

**FAX**

**DOMICILIO**

**LOCALIDAD**

**CP**

**PROVINCIA**

**WEB**

**MAIL**

**RUBRO/ACTIVIDAD**

**EMPRESA:** ..... **Fecha:** ... /... /...

**Devolver este formulario completo a:**

[info@expoagua.com.ar](mailto:info@expoagua.com.ar) ó a la dirección  
Elcano 4965, Buenos Aires (C1427CIH)  
Tel. (54 11) 4554-5705/ 4553-1548

**FORM. N ° 5  
PEDIDO DE AUTORIZACION  
PARA ACTIVIDADES EN STAND  
EXPOAGUA 2011  
Fecha límite  
1 de Abril de 2011**

Si Ud. no realizará ningún tipo de actividad dentro de su stand, no es necesario que complete este formulario.

**TIPO DE ACTIVIDAD:**

- |                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| SERVICIO DE CATERING | <input type="checkbox"/> |
| SHOWS                | <input type="checkbox"/> |
| DEGUSTACIONES        | <input type="checkbox"/> |
| JUEGOS               | <input type="checkbox"/> |
| SORTEO               | <input type="checkbox"/> |
| OTROS                | <input type="checkbox"/> |

**DESCRIPCIÓN (de la/s opción/es que haya elegido):**

---

---

---

---

**FECHA/S Y HORARIOS**

---

---

**EMPRESA:** ..... **Fecha:** ... /... /...

Devolver este formulario completo a:

info@expoagua.com.ar ó a la dirección

Elcano 4965, Buenos Aires (C1427CIH)

Tel. (54 11) 4554-5705/ 4553-1548

**FORM. N° 6**  
**UTILIZACIÓN DE PANELERÍA**  
**Y/O CENEFA**  
**EXPOAGUA 2011**  
**Fecha límite**  
**1 de Abril de 2011**

Completar este formulario solo en caso de tener un stand perimetral.

Empresa: ..... Stand N° .....

Contacto: .....

**Marcar con una X la opción correspondiente:**

**1) PANELERÍA**

Utilizaremos los paneles proporcionados por los organizadores. Especificar laterales

No utilizaremos los paneles proporcionados por los organizadores

**2) CENEFA**

Utilizaremos la cenefa proporcionada por los organizadores

No utilizaremos la cenefa proporcionada por los organizadores

## **SERVICIOS ADICIONALES QUE LE BRINDAMOS COMO EXPOSITOR**

Por ser Expositor, Ud. tiene la opción de contratar los siguientes Servicios Adicionales con El realizador de ExpoAgua 2011

**Iluminación:** Spot instalado con llave térmica y disyuntor. Cuarzos y Dicroicas. **Consultar tarifas.**

**Alfombra:** Color Rojo, Azul o Gris. **Consultar tarifas.**

**Alfombra + Tarima:** **Consultar tarifas.**

**Promotoras:** **Consultar tarifas.**

La contratación deberá ser efectuada vía mail y los pagos tendrán que ser cancelados antes del **01/04/2011.**

## NOTIFICACIÓN PARA EL INGRESO AL PREDIO FERIAL

Por la presente notificamos que para ingresar al predio ferial y efectuar el montaje y/o decoración de su respectivo Stand, tendrán que tener en su poder un **“Permiso de montaje”** provisto por **El realizador de Expoagua 2011** en donde conste que se encuentra pago en su totalidad el importe por el alquiler de su stand y los adicionales solicitados para el evento **ExpoAgua y Medio Ambiente 2011**:

- Cancelado el total del lote arrendado
- Solicitado y cancelado el pago del consumo estimado de electricidad y adicionales si es que los hubiere.
- Presentado ante el Comité Ejecutivo de Expoagua 2011 la constancia del seguro sobre el personal de stand y el lote.

**El permiso le será entregado una vez cancelados los importes adeudados o bien una semana previa al armado de la exposición.**

Es importante tener en cuenta que **sin esta solicitud debidamente firmada por El Comité Ejecutivo de Expoagua 2011, la empresa expositora no podrá ingresar al predio** a realizar ninguna tarea en su stand.